

[Invita Secretaría de Gobierno a participar en la integración del Consejo Estatal Ciudadano para la Búsqueda de Personas \[1\]](#)



El Periódico Oficial "Tierra y Libertad" es elaborado en los Talleres de Impresión de la Coordinación del Sistema Penitenciario de la Comisión Estatal de Seguridad.	Cuernavaca, Mor., a 29 de julio de 2019	6a. época	5730
--	---	-----------	------

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Bases para realizar la consulta pública para el nombramiento de la persona titular de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Morelos.

[2]

31 de Julio de 2019

La Secretaría de Gobierno invita a organizaciones de familiares, defensores de los derechos humanos, colectivos de víctimas y expertos en la materia a participar en la Consulta Pública para Integrar el Consejo Estatal Ciudadano para la Búsqueda de Personas del Estado Libre y Soberano de Morelos.

El 9 de agosto concluye el plazo y la publicación de las bases están en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad"; los interesados pueden entregar la documentación en las oficinas de dicha Secretaría, ubicadas en Palacio de Gobierno, primer nivel, Plaza de Armas sin número, colonia Centro, Cuernavaca, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

El Consejo Estatal en mención debe ser integrado por nueve ciudadanos: cuatro consejeros ciudadanos familiares de las personas desaparecidas o no localizadas; tres consejeros ciudadanos especialistas de reconocido prestigio en la protección y defensa de los derechos humanos, la búsqueda de personas desaparecidas no localizadas o en la investigación y persecución de los delitos.

Así como, dos consejeros ciudadanos representantes de organizaciones de la sociedad civil de derechos humanos que cuenten con experiencia en el tema de desaparición y búsqueda de personas.

En tanto, los requisitos para ser Consejero Ciudadano son los siguientes: ser profesionista; no desempeñar ningún cargo como servidor público a la fecha de la postulación; no haber sido inhabilitado como servidor público; no haber sido condenado por la comisión de un delito doloso, y contar con conocimientos y experiencia en derechos humanos y

búsqueda de personas.

Una vez recibidas las propuestas, la oficialía de partes de la Secretaría de Gobierno las turnará para conocimiento dentro de los ocho días hábiles contados a partir de que haya finalizado el plazo para entregar la documentación, y se publicarán en la página de internet <http://gobierno.morelos.gob.mx> los [3] nombres de las personas aspirantes.

Posteriormente, se procederá a la evaluación respectiva de los candidatos, revisando que hayan cumplido con los requisitos.

La Secretaría de Gobierno emitirá el resultado y listado de los seleccionados que cumplieron con los requisitos y reúnan condiciones de elegibilidad para el cargo, y será publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", dentro de los 12 días hábiles siguientes contados a partir del término establecido.

Cabe señalar que los consejeros ciudadanos durarán en su función tres años, sin posibilidad de reelección, y no deberán desempeñar ningún cargo como servidor público.



[4]

Perfiles: [Público en General](#) [5]

URL de origen: <https://gobierno.morelos.gob.mx/node/5152>

Enlaces

[1] <https://gobierno.morelos.gob.mx/noticias/invita-secretaria-de-gobierno-participar-en-la-integracion-del-consejo-estatal-ciudadano>

[2] <https://gobierno.morelos.gob.mx/sites/gobierno.morelos.gob.mx/files/boletines/consejocbpem.jpg>

[3] <http://gobierno.morelos.gob.mx> los

[4] <https://gobierno.morelos.gob.mx/sites/gobierno.morelos.gob.mx/files/consejocbpem.jpg>

[5] <https://gobierno.morelos.gob.mx/perfiles/p%C3%BAblico-en-general>